

RESPUESTA OBSERVACIONES ACTA COMITÉ DE COMPRAS N° 37 DEL 2024 - SPO 62 Y 63

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 062 DEL 2024: ADQUISICION DE RESPUESTOS Y EQUIPOS HACH PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIOS (TURBIDIMETRO-MULTIPARAMETRO-COLORIMETRO) DE TODAS LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P Y EL LABORATORIO DE REFERENCIA.

Revisado el correo de observaciones@empocaldas.com.co, es posible observar que el día 02/10/2024 (dentro del término estipulado en el cronograma para tal actuación) se formuló 01 observaciones al Acta 037 del Comité de Compras respecto a la Solicitud Pública de Oferta 062 del 2024, por parte de:

- HACH COLOMBIA (pedidos.co@hach.com) - 14:01:

 Outlook

RV: Observaciones al Acta de Comité de Compras - Solicitud Pública de Oferta No. 62

Desde Hachlov Pedidos.co <pedidos.co@hach.com>

Fecha Mié 02/10/2024 14:01

Para Observaciones <observaciones@empocaldas.com.co>

CC Hachlov Pedidos.co <pedidos.co@hach.com>; Ortega, Yury <yury.ortega@hach.com>

 3 archivos adjuntos (7 MB)

HACH COLOMBIA - OBSERVACIONES SPDO No 61 2024.pdf; DOCUMENTOS PARA SUBSANACION.rar; ACTA_37.pdf;

Aportando para tal efecto 02 archivos en formato PDF y una carpeta, en los cuales se encuentra:

- OBSERVACIONES AL ACTA (PDF)
- ACTA 37 (PDF)
- CARPERTA DENOMINADA “DOCUMENTOS PARA SUBSANACIÓN”, la cual contiene: Certificados de análisis (04), hojas de seguridad (11), y Certificado de la Junta Central de Contadores de la señora MONICA TATIANA GUZMAN ROJAS vigente.

Resaltando que en el archivo PDF “OBSERVACIONES AL ACTA” se manifestó:

Cordial saludo,

Respecto a la respuesta recibida por medio del Acta de comité de Compras No. 37 al proceso de la referencia, queremos realizar la subsanación y/o aclaración de los documentos faltantes, de la siguiente manera:

- Se adjunta Certificado de la junta central de contadores correspondiente a nuestra revisora fiscal.
- Se adjuntan certificados de análisis de lotes que tenemos actualmente de los reactivos químicos del proceso, aquí aclaramos que los reactivos que entreguemos en la ejecución del contrato serán de lotes mas nuevos que cumplan con lo estipulado en cuanto a la vida útil de los mismos.
- Se adjuntan hojas de datos de seguridad de los reactivos, para facilitar su revisión a continuación relacionamos las referencias que compone cada set:

LZY898	26594-05	29712-05
BCK063	2660501	2660501
BCK064	2684701	2684801
BCK065	2684801	2684901
	2684901	2961801

Respecto a la referencia 26353-00 KIT DE ESTANDARES SECUNDARIOS SPECCKECK DE CLORO LR, DPD, dicha referencia, son geles y no clasifican como reactivos por lo tanto no cuentan con hoja de datos de seguridad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a referenciar lo que de este proponente se mencionó en el acta observada:

*Una vez revisada la propuesta presentada por **HACH COLOMBIA S.A.S**, se logró determinar que esta cumple con los requisitos ECONÓMICOS y de EXPERIENCIA, sin embargo respecto a los JURÍDICOS y TÉCNICOS se encontró lo siguiente:*

JURÍDICOS:

- Para acreditar el cumplimiento del requisito contemplado en el numeral 8.6 del formulario F-GC- 17, el proponente aportó certificaciones dadas por la respectiva revisora fiscal, sin embargo no se observa el certificado de la junta central de contadores correspondiente a dicha profesional.

TÉCNICOS:

El proponente no suministró información para verificar que cumple con el siguiente aspecto técnico respecto a los ítems 10,12 y 15:

“Los reactivos o kits de calibración deberán poseer certificados de análisis y fichas de seguridad según el Decreto 1496 del 2018 y RES 773 del 2021 de forma ordenada y enumerada”

En este sentido, el Comité recomienda NO ACEPTAR la propuesta de referencia y por ende declarar DESIERTO el presente proceso contractual. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tienen los proponentes de aclarar y/o subsanar sus propuestas.

Ahora bien, una vez revisada la documentación suministrada por el proponente, el Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A E.S.P encuentra que este subsanó y aclaró su propuesta en debida forma, razón por la cual modificará la postura adoptada a través del Acta 37, en el sentido de recomendar ACEPTAR la propuesta presentada por **HACH COLOMBIA S.A.S** para la Solicitud Pública de Oferta 062 del 2024.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 063 DEL 2024: SUMINISTRO DE 74 TELÉFONOS CELULARES CON ESTÁNDAR IP68 Y SISTEMA OPERATIVO ANDROID VERSIÓN 11 O SUPERIOR PARA LA COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO BIOMÉTRICO DE LOS FUNCIONARIOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Revisado el correo de observaciones@empocaldas.com.co, es posible observar que el día 02/10/2024 (dentro del término estipulado en el cronograma para tal actuación) se formuló 01 observaciones al Acta 037 del Comité de Compras respecto a la Solicitud Pública de Oferta 063 del 2024, por parte de:

- KAVANTIC S.A.S (paula.cardona@kavantic.co) - 11:20:

 Outlook

Subsanación - Propuesta - SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 63 DE 2024

Desde Paula Andrea Cardona Grisales <paula.cardona@kavantic.co>

Fecha Mié 02/10/2024 11:20

Para Invitaciones Públicas <invitaciones.publicas@empocaldas.com.co>; Observaciones <observaciones@empocaldas.com.co>

CC informacion@kavantic.co <informacion@kavantic.co>; analista@kavantic.co <analista@kavantic.co>

 2 archivos adjuntos (362 KB)

Certificado de experiencia efigas.pdf; Certificado REDAM OCT 1 2024.pdf

Aportando para tal efecto 02 archivos en formato PDF, en los cuales se encuentra:

- CERTIFICADO EXPERIENCIA OC 4400018786.
- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a referenciar lo que de este proponente se mencionó en el acta observada:

*Una vez revisada la propuesta más económica presentada por **KAVANTIC S.A.S**, se logró determinar que esta cumple con los aspectos ECONÓMICOS y TÉCNICOS, sin embargo respecto a los JURÍDICOS y EXPERIENCIA se encontró lo siguiente:*

JURÍDICOS:

- Se deja constancia que los documentos correspondientes a los numerales 8.4 y 8.8 del formulario F-GC-17 fueron consultados por el Comité, ya que para acreditar el primero (persona jurídica) se omitió diligenciar el dígito de verificación del NIT; mientras que el segundo se aportó con una fecha superior a tres meses. En todo caso, se encontró que el proponente no se encuentra incurso en alguna inhabilidad derivada de los requisitos anteriores.

- El documento aportado para validar el cumplimiento del requisito contemplado en el numeral 8.9 “REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM...” del formulario F-GC-17 superó la respectiva fecha de validez (28/08/2024); aclarando que este no puede ser objeto de consulta por el Comité.

EXPERIENCIA:

El proponente para validar el requisito de experiencia aportó 02 documentos:

- 1. Certificación cumplimiento orden de compra COT 2389.*
- 2. Factura electrónica de venta FV1026.*

En este sentido, se constata que para tener en cuenta la factura electrónica se requirió en el formulario F-GC-17 que esta viniese acompañada del soporte de recibo a satisfacción por parte del contratante, el cual no fue aportado.

*La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por entidades públicas y/o privadas haber suministrado teléfonos celulares con características similares a las requeridas en la presente contratación **en al menos 2 contratos**, cuya suma sea mayor o igual al presupuesto oficial, en un tiempo no mayor a dos años.*

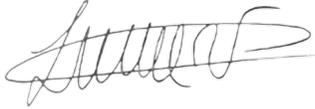
Experiencia con entidades públicas: Anexar certificado expedido por la entidad pública u Orden de compra/Contrato y acta de cumplimiento/entrega a satisfacción.

*Experiencia con personas o empresas privadas: Certificado expedido por el privado del cumplimiento o factura electrónica **y soporte de recibo a satisfacción de los elementos por parte del contratante.** (Negrilla y subrayado fuera del texto original)*

En este sentido, el Comité recomienda NO ACEPTAR la propuesta de referencia y por ende procederá con la revisión de la segunda más económica.

Ahora bien, una vez revisada la documentación suministrada por el proponente, el Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A E.S.P encuentra que este subsanó su propuesta en debida forma, razón por la cual modificará la postura adoptada a través del Acta 37, en el sentido de recomendar ACEPTAR la propuesta presentada por **KAVANTIC S.A.S** para la Solicitud Pública de Oferta 063 del 2024, proceso contractual en donde dicha propuesta fue la más económica.

Dada a los 03 días del mes de octubre del 2024.



EDWARD JOHNNY VILLADA CASTAÑO
Jefe Sección Suministros
EMPOCALDAS S.A E.S.P



YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero
EMPOCALDAS S.A E.S.P



SERGIO H. LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A E.S.P



TANIA ECHEVERRI RIVERA
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A E.S.P



DIEGO CEBALLOS LOPEZ
Jefe Dpto. Tecnología e Información
EMPOCALDAS S.A E.S.P



SONIA STELLA FUENTES ARCINIEGA
Jefe Sección Técnica y Operativa
EMPOCALDAS S.A E.S.P



SERGIO MONTEALEGRE CASTRO
Contratista Secretaría General
EMPOCALDAS S.A E.S.P

Revisión requisitos técnicos-experiencia SPO 62: Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento – Jefe Sección Técnica y Operativa
Revisión requisitos técnicos-experiencia SPO 63: Jefe Dpto. Tecnología e Información
Revisión requisitos económicos: Jefe Sección Suministros
Revisión requisitos jurídicos: Secretaria General – Contratista Secretaría General